



ORDEN del Ministerio de Economía y Competitividad de 11 SET. 2014 por la que se convoca proceso selectivo para la contratación de personal laboral temporal de la categoría de personal investigador predoctoral en formación, mediante la modalidad específica de contrato predoctoral, fuera de Convenio, conforme al artículo 21 de la Ley 14/2011, de 1 de Junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, en el Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas.

El Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (en adelante CIEMAT), es un Organismo Público de Investigación, con el carácter de organismo autónomo, de acuerdo con lo previsto en el artículo 43.1.a) de la Ley 6/1997, de 14 de abril, de Organización y Funcionamiento de la Administración General del Estado, adscrito al Ministerio de Economía y Competitividad a través de la Secretaría de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, y que tiene por finalidad la promoción y desarrollo de actividades de investigación básica, investigación aplicada, innovación y desarrollo tecnológicos, con especial atención al ámbito energético y medioambiental, contribuyendo al desarrollo de procesos industriales más eficientes. La contratación del CIEMAT se rige por las normas generales de contratación de las Administraciones Públicas, de acuerdo con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 6/1997, de 14 de abril, y en las especificaciones para los organismos públicos de investigación recogidas en la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación

Teniendo en cuenta lo previsto en la Ley 7/2007, de 12 de abril, del Estatuto Básico del Empleado Público, la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, el Reglamento General de Ingreso aprobado por Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública de 22 de noviembre de 2001, la Instrucción conjunta de las Secretarías de Estado de Hacienda y Presupuestos y para la Función Pública de 17 de noviembre de 2010 y el resto de la normativa vigente en la materia, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, este Ministerio acuerda convocar proceso selectivo para la contratación de 14 investigadores predoctorales en formación, mediante la modalidad de contrato predoctoral previsto en los artículos 20.1ª) y 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, que se regirá con arreglo a las bases de convocatoria que se explicitan a continuación y que se corresponden con las bases informadas favorablemente por la dirección General de la Función Pública en fecha 20 de enero de 2014 para esta modalidad de contratación.

La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo y el Acuerdo de Consejo de Ministros de 28 de enero de 2011, por el que se aprueba el I Plan de Igualdad efectiva de Mujeres y Hombres en la Administración General del Estado y en sus Organismos Públicos.

BASES DE CONVOCATORIA

1. Normas generales

1.1 Se convoca proceso selectivo para la contratación de 14 investigadores predoctorales en formación, mediante la modalidad de contrato predoctoral, conforme al artículo 21 de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de Ciencia, la Tecnología y la Innovación, con cargo a los siguientes proyectos de investigación:

1º.- Código de plaza **01/PREPP0/14** y proyecto “Desarrollo de sistemas espectrométricos para la medida de la radiación externa ambiental y su aplicación en redes de alerta temprana”, que tiene una duración estimada hasta el 31/12/2018 y una financiación total de 72.095,24 euros.

2º.- Código de plaza **02/PRETT0/14** y proyecto “Ejecución eficiente en supercomputación mediante técnicas dinámicas de tolerancia a fallos”, que tiene una duración estimada hasta el 31/12/2018 y una financiación total de 72.095,24 euros.



- 3º.- Código de plaza **03/PREII0/14** y proyecto “Búsquedas de nuevas partículas e interacciones en el experimento CMS del LHC”, que tiene una duración estimada hasta el 31/12/2018 y una financiación total de 72.095,24 euros.
- 4º.- Código de plaza **04/PREII0/14** y proyecto “Determinación de las bases moleculares del cáncer urotelial”, que tiene una duración estimada hasta el 31/12/2018 y una financiación total de 72.095,24 euros.
- 5º.- Código de plaza **05/PREII0/14** y proyecto “Búsqueda de señales de materia oscura en AMS”, que tiene una duración estimada hasta el 31/12/2018 y una financiación total de 72.095,24 euros.
- 6º.- Código de plaza **06/PREEE0/14** y proyecto “Evaluación de alternativas agrícolas con especies de gramíneas perennes para biomasa en distintas condiciones edafoclimáticas de España”, que tiene una duración estimada hasta el 31/12/2018 y una financiación total de 72.095,24 euros.
- 7º.- Código de plaza **07/PREEE0/14** y proyecto “Análisis de los efectos de la introducción de medidas de ahorro y eficiencia en el sistema energético español mediante el uso de modelos tecno-económicos de optimización”, que tiene una duración estimada hasta el 31/12/2018 y una financiación total de 72.095,24 euros.
- 8º.- Código de plaza **08/PREEE0/14** y proyecto “Desarrollo de detectores para medidas de datos nucleares (ANDES/FAIR)”, que tiene una duración estimada hasta el 31/12/2018 y una financiación total de 72.095,24 euros.
- 9º.- Código de plaza **09/PREEE0/14** y proyecto “Membranas para la separación selectiva de hidrógeno en procesos de gasificación basadas en metales de transición y metales de los grupos IV y V”, que tiene una duración estimada hasta el 31/12/2018 y una financiación total de 72.095,24 euros.
- 10º.- Código de plaza **10/PREFF0/14** y proyecto “EUROFUSION H2020. Estudio experimental de turbulencia y campos eléctricos utilizando reflectometría Doppler, aplicación a los dispositivos: TJ-II y W7-X”, que tiene una duración estimada hasta el 31/12/2018 y una financiación total de 72.095,24 euros.
- 11º.- Código de plaza **11/PREFF0/14** y proyecto “EUROFUSION H2020. Desarrollo y validación de técnicas para la extracción de tritio de metales líquidos”, que tiene una duración estimada hasta el 31/12/2018 y una financiación total de 72.095,24 euros.
- 12º.- Código de plaza **12/PREFF0/14** y proyecto “EUROFUSION H2020. Modelado del ciclo del tritio en sistemas y componentes para reactores de fusión”, que tiene una duración estimada hasta el 31/12/2018 y una financiación total de 72.095,24 euros.
- 13º.- Código de plaza **13/PREMM0/14** y proyecto “Metodologías para estimar representatividad espacial de estaciones y diseño óptimo de redes de medida de la calidad del aire.”, que tiene una duración estimada hasta el 31/12/2018 y una financiación total de 72.095,24 euros.
- 14º.- Código de plaza **14/PREMM0/14** y proyecto “Efecto sobre las emisiones a la atmósfera del uso de combustibles y aditivos en motores alternativos”, que tiene una duración estimada hasta el 31/12/2018 y una financiación total de 72.095,24 euros.

Estas contrataciones están financiadas con cargo al CUPO 2014, concretamente a la partida económica prevista para la contratación de personal del presupuesto del Organismo para el año 2014. El importe de las contrataciones asciende a 228.836,02 euros.



- 1.2 Las contrataciones objeto de la presente convocatoria serán de carácter temporal, con duración determinada y dedicación a tiempo completo. La duración de los contratos será de un año, prorrogable por periodos anuales, sin que la duración acumuladas del contrato inicial más las prórrogas puedan exceder de cuatro años, salvo que el contrato se concierte con una persona con discapacidad en cuyo caso el tiempo máximo de duración será de 6 años, prórrogas incluidas, conforme a lo establecido en el artículo 21c) de la Ley 14/2011, de 1 de junio de la Ciencia la Tecnología y la Innovación, y en el artículo 11.1 del Estatuto de los Trabajadores.
- 1.3 Las causas de resolución de los contratos, además de la conclusión del plazo señalado de contratación, serán la finalización anticipada del proyecto; la falta de financiación del mismo o la no superación del periodo de prácticas.
- 1.4 El objeto de estas contrataciones consistirá primordialmente en la realización de tareas de investigación, en el ámbito de un proyecto específico y novedoso.
- 1.5 Las retribuciones de los aspirantes contratados serán de 16.345,43 euros brutas anuales en catorce mensualidades. El régimen de incompatibilidad del puesto de trabajo, será el general establecido en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas.
- 1.6 El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de concurso-oposición, con las valoraciones, ejercicios y puntuaciones que se especifican en el Anexo I.
- 1.7 La descripción de las plazas y de las tareas de investigación se detallan en el Anexo II de esta convocatoria.
- 1.8 Concluido el proceso selectivo, los aspirantes que lo hubieran superado y que hayan acreditado cumplir los requisitos exigidos, hasta como máximo el número de plazas convocadas, serán contratados en la modalidad de contrato predoctoral, como Personal Investigador Predoctoral en formación, fuera de Convenio.

2. Requisitos de los candidatos

- 2.1. Para ser admitidos a la realización del proceso selectivo los aspirantes deberán poseer en el día de finalización del plazo de presentación de solicitudes y mantener hasta el momento de la formalización del contrato de trabajo los siguientes requisitos de participación:
 - 2.1.1. Nacionalidad:
 - a) Tener la nacionalidad española
 - b) Ser nacional de alguno de los Estados miembros de la Unión Europea.
 - c) Los cónyuges de los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, cualquiera que sea su nacionalidad, siempre que no estén separados de derecho, y sus descendientes y los de su cónyuge, siempre que no estén separados de derecho, cuando sean menores de veintiún años o mayores de dicha edad dependientes y vivan a su cargo
 - d) Las personas incluidas en el ámbito de aplicación de los Tratados Internacionales celebrados por la Unión Europea y ratificados por España en los que sea de aplicación la libre circulación de trabajadores.
 - e) Los extranjeros que no estando incluidos en los párrafos anteriores se encuentren con residencia legal en España.
 - f) Los incluidos en los tres apartados anteriores deberán poseer, a la fecha de la firma del contrato, la adjudicación de la plaza por la autoridad convocante, permiso de trabajo válido para ejercer la profesión en España.



- 2.1.2. Edad: Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, en su caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.
- 2.1.3. Titulación: Estar en posesión o en condiciones de obtener, antes de la finalización del plazo de admisión de instancias, el título que se señala en el anexo II. Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar, en el referido plazo, que están en posesión de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación. Es necesario, igualmente, estar admitido en un programa de doctorado, según lo previsto en el artículo 21 b) de la Ley 14/2011, de 1 de junio, de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

Los estudios universitarios requeridos en el citado Anexo II, han de haber finalizado en el plazo máximo de cinco años, o de siete años cuando el contrato se concierte con un trabajador con discapacidad, anteriores a la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.

No podrán ser solicitantes quienes ya estén en posesión del título de Doctor, por cualquier Universidad española o extranjera.

En el momento de la formalización del contrato, de acuerdo con la base 7.1, se deberá aportar la documentación acreditativa de estar admitido en un programa de doctorado, así como, en el caso de tratarse de titulaciones obtenidas en el extranjero, acreditación de la correspondiente convalidación o de la credencial que acredite, en su caso, la homologación o bien, del justificante de haber iniciado la tramitación del correspondiente procedimiento, siendo causa de rescisión del contrato la resolución de la autoridad competente denegando dicha solicitud.

- 2.1.4. No haber sido contratado con anterioridad en esta modalidad de contrato predoctoral, en esta u otra entidad, por un tiempo superior a cuatro años, salvo en el caso de las personas con discapacidad en las que el tiempo de contratación no podrá ser superior a seis años.
- 2.1.5. Cada solicitante únicamente podrá presentar una instancia referida a uno de los proyectos con cargo a los cuales se adscriben las diferentes contrataciones convocadas.
- 2.1.6. Poseer la capacidad funcional necesaria para el desempeño de las tareas.
- 2.1.7. Habilitación: No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas, ni hallarse en inhabilitación absoluta o especial para empleos o cargos públicos por resolución judicial firme, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

3. Solicitudes

- 3.1. Quienes deseen participar en este proceso selectivo deberán cumplimentar el modelo que figura como Anexo III a esta convocatoria que estará disponible en el Ministerio de Economía y Competitividad, en el Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT), en la dirección <http://www.ciemat.es>, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas, a través de su página web (<http://www.060>) y en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno en los ámbitos geográficos en que se convoquen los puestos.
- 3.2. La presentación de solicitudes se realizará en el Registro General del CIEMAT, o en la forma establecida en el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de **siete días naturales** contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria y se dirigirán al Director General del CIEMAT.



En el caso de que los solicitantes optaran por la presentación de la solicitud en una Oficina de Correos de España, lo harán en sobre abierto para que la instancia (ejemplar para la Administración y ejemplar para el interesado) sea fechada y sellada por el empleado de correos antes de ser certificada.

Alternativamente, las solicitudes y la documentación que debe acompañar a cada instancia se podrán presentar, de manera telemática, a través del Registro Electrónico del CIEMAT empleando para ello una aplicación informática disponible en la sección de Trámites de la Sede Electrónica del CIEMAT <https://sede.ciemat.gob.es>. De elegirse esta opción, las solicitudes se presentarán mediante los sistemas de certificado digital admitidos por la Sede Electrónica del CIEMAT.

En la instancia de solicitud telemática, se incluirá la dirección de correo electrónico designada a los efectos de comunicaciones y/o requerimientos que se puedan realizar, que será considerada en este caso como válida a efectos de notificaciones.

Los documentos electrónicos que acompañen a la solicitud deberán aportarse en formato "pdf" y no deberán superar 3 Mb de tamaño cada uno. Si no se dispone de un conversor a formato pdf, encontrará enlaces a aplicaciones gratuitas en la Sede Electrónica del CIEMAT. Para facilitar la presentación telemática, se podrán enviar ficheros escaneados que garanticen su legibilidad estableciéndose que el nivel de resolución espacial de la imagen final deba ser como mínimo de 200 ppp.

La instancia de solicitud telemática se firmará electrónicamente, de tal manera que el aspirante declara que son ciertos los datos consignados en ella, y que reúne las condiciones exigidas en la convocatoria, comprometiéndose a probar documentalmente todos los datos que figuran en la solicitud.

En la Sede Electrónica del CIEMAT, dispondrá en la sección de Asesoramiento Electrónico, de un manual del procedimiento con información de los requisitos y funcionamiento de la aplicación informática.

La no presentación de la solicitud en tiempo y forma por las formas previstas anteriormente supondrá la exclusión del candidato.

3.3. A cada solicitud se acompañará:

- 3.3.1. Documentación acreditativa de los méritos que el candidato desee que se le valoren en la fase de concurso, atendiendo a los méritos que pueden ser alegados y que se recogen en el Anexo I. Los méritos alegados deberán poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes y deberán estar oportunamente documentados para poder ser valorados.
- 3.3.2. Fotocopia de la titulación requerida en el Anexo II para acceder a la plaza a la que se opta.
- 3.3.3. Currículum vitae del candidato.
- 3.3.4. Fotocopia del certificado de notas (expediente académico oficial).
- 3.3.5. Escrito de admisión al programa de doctorado expedido por la unidad responsable de dicho programa, o por la escuela de doctorado o postgrado en su caso.
- 3.3.6. Declaración responsable del solicitante de no haber sido contratado con anterioridad en esta modalidad de contrato predoctoral durante un tiempo superior a cuatro años, salvo en el caso de personas con discapacidad en las que ese tiempo no podrá ser superior a seis años, según modelo recogido en el anexo V.



- 3.3.7. Los aspirantes con discapacidad con un grado de minusvalía igual o superior al 33% que soliciten adaptación de tiempo y/o medios deberán adjuntar Dictamen Técnico Facultativo emitido por el Órgano Técnico de Valoración que dictaminó el grado de minusvalía.
- 3.3.8. Estarán exentos de aportar documentación acreditativa de la nacionalidad los incluidos en el apartado 2.1.1.a) así como los extranjeros residentes en España incluidos en el apartado 2.1.1.b), siempre que autoricen en su solicitud la comprobación de los datos de identificación personal en el Sistema de Verificación de Datos de Identidad. El resto de los candidatos deberán acompañar a su solicitud documento que acredite las condiciones que se alegan.

La no presentación de la documentación citada en los apartados 3.3.2., 3.3.5. y 3.3.6, supondrá la exclusión del candidato.

Una vez realizada la adjudicación, los aspirantes que no hubiesen sido seleccionados dispondrán de un periodo máximo de un año para solicitar la devolución de toda o parte de la documentación presentada. Transcurrido dicho plazo sin haber sido reclamada por el interesado, la misma será destruida por la Administración.

- 3.4. Los errores de hecho, materiales o aritméticos, que pudieran advertirse en la solicitud podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

4. Admisión de aspirantes

- 4.1. Transcurrido el plazo de presentación de solicitudes, por Orden del Ministerio de Economía y Competitividad se harán públicas las listas de aspirantes admitidos y excluidos. En dicha Orden, que deberá publicarse al menos en el tablón de anuncios de la sede de cada Tribunal, en las direcciones <http://www.ciemat.es> y <http://www.060.es>, y en las Delegaciones y Subdelegaciones del Gobierno en los ámbitos geográficos en que se convoquen puestos, se señalará un plazo de **cinco días hábiles**, contados a partir del día siguiente a su publicación, para subsanar el defecto que haya motivado la exclusión u omisión.
- 4.2. Finalizado dicho plazo, en el caso de que se hubieran producido modificaciones, éstas se expondrán en los mismos lugares en que lo fueron las relaciones iniciales.

5. Tribunal

- 5.1. El Tribunal calificador de este proceso selectivo es el que figura como Anexo IV a esta convocatoria.
- 5.2. El Tribunal, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.
- 5.3. El procedimiento de actuación del Tribunal se ajustará en todo momento a lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común y demás disposiciones vigentes.
- 5.4. Corresponderá al Tribunal la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir, adoptando al respecto las decisiones motivadas que estime pertinentes.
- 5.5. Los aspirantes podrán recusar a los miembros de los Tribunales cuando concurran las circunstancias previstas en el artículo 28 de la ley citada en la base 5.3.
- 5.6. A efectos de comunicaciones y demás incidencias, los Tribunales tendrán su sede en el domicilio que se indica en el Anexo IV.

6. Desarrollo del proceso selectivo

- 6.1. El Tribunal publicará en el lugar o lugares donde se expusieron las listas de admitidos y en la sede del Tribunal, la relación que contenga la valoración provisional de méritos del concurso, con indicación de la puntuación obtenida en cada uno de los méritos y la puntuación total. Los aspirantes dispondrán de un plazo de **cinco días hábiles** a partir del siguiente al de la publicación



de dicha relación, para efectuar las alegaciones pertinentes. Finalizado dicho plazo, el Tribunal publicará la relación con la valoración definitiva del concurso.

- 6.2. El orden de actuación de los aspirantes en la fase de oposición se iniciará alfabéticamente por el primero de la letra C, según lo establecido en la Resolución de la Secretaría de Estado de Administraciones Públicas de 5 de febrero de 2014 (BOE nº 38 de 13 de febrero de 2014).
- 6.3. Concluida la fase de oposición, el Tribunal hará pública, en el lugar o lugares de su celebración, en el lugar o lugares donde se expusieron las listas de admitidos y excluidos y en la sede del Tribunal respectivo, la relación de aspirantes que la hayan superado, con indicación de la puntuación obtenida.
- 6.4. El Tribunal podrá requerir, en cualquier momento del proceso selectivo, la acreditación de la identidad de los aspirantes. Así mismo, si el Tribunal correspondiente tuviera conocimiento de que alguno de los aspirantes no cumple cualquiera de los requisitos exigidos en la convocatoria, previa audiencia al interesado, deberá proponer su exclusión a la autoridad convocante.

7. Superación del proceso selectivo

- 7.1. Finalizado el concurso-oposición, el Presidente del Tribunal elevará a la autoridad convocante la relación de aspirantes que hayan obtenido, al menos, la calificación mínima exigida para superar el proceso selectivo, por orden de puntuación.

Dicha relación se publicará en el lugar o lugares de su celebración, en el lugar o lugares donde se expusieron las listas de admitidos y excluidos y en la sede del Tribunal, así como en cuantos lugares se considere oportuno, disponiendo los primeros aspirantes de dichas relaciones, hasta como máximo el número de plazas convocadas, de un plazo de **cinco días hábiles** para la presentación de la documentación acreditativa de los requisitos exigidos en la convocatoria.

- 7.2. Antes de la formalización del contrato, los candidatos que no posean la nacionalidad española y el conocimiento del castellano no se deduzca de su origen o de los méritos alegados y no puedan acreditarlo documentalmente, deberán superar una prueba en la que se compruebe que poseen un nivel adecuado de comprensión y expresión oral y escrita de esta lengua.

El contenido de esta prueba se ajustará a lo que establezca el Organismo Público “Instituto Cervantes” creado por Ley 7/1991, de 21 de marzo, según lo dispuesto en el artículo 6 del Real decreto 1137/2002, de 31 de octubre.

La prueba se valorará como “apto” o “no apto”, siendo necesario obtener la valoración de apto para considerar al candidato como aprobado en el proceso. En el supuesto de no resultar apto resultaría seleccionado el aspirante siguiente en el orden de puntuación.

La realización de esta prueba, lugar y fecha se anunciarán en los mismos lugares en que se hizo pública la convocatoria.

Quedan eximidos de realizar esta prueba quienes estén en posesión del Diploma de español de nivel superior o del Diploma de español de nivel intermedio como lengua extranjera regulado por el Real Decreto 1137/2002, de 31 de octubre, o del certificado de aptitud en español para extranjeros expedido por la Escuelas Oficiales de Idiomas. A tal efecto, deberán aportar, junto a la solicitud, fotocopia compulsada de dicho diploma. De no aportar esta documentación no podrán ser declarados exentos y deberán, por tanto, realizar la prueba referida anteriormente.

- 7.3. Sin perjuicio de lo dispuesto en el apartado anterior, los contratos se formalizarán en el plazo máximo de **cinco días hábiles** desde la finalización del plazo de entrega de documentación señalado en la base 7.1.



En casos excepcionales debidamente acreditados, y previamente autorizados por el Organismo Público de Investigación contratante, se podrá acordar una incorporación posterior a la formalización. La fecha concreta de incorporación deberá quedar reflejada en el contrato, siempre que esté dentro de la anualidad en la que se ha realizado la convocatoria.

- 7.4. No se podrán formalizar mayor número de contratos que los convocados. Asimismo, tampoco podrá formalizarse ningún contrato con aquellos candidatos que no aporten el escrito de estar admitido en un programa de doctorado.
- 7.5. El aspirante contratado tendrá que superar un período de prueba cuya duración será de seis meses. Concluido este periodo si el aspirantes contratado no superara el mismo, según informe elaborado por el responsable de la unidad a la que esté adscrito o el coordinador del proyecto, se procederá a la rescisión del contrato.
- 7.6. En el caso de que alguno de los candidatos propuestos no presente la documentación correspondiente en el plazo establecido, no cumpla los requisitos exigidos o renuncie, el puesto se adjudicará al siguiente candidato de la relación a que se refiere la base 7.1.
- 7.7. Si una vez formalizado el contrato, alguno de los trabajadores causara baja o la certificación emitida por la unidad de personal respecto al correcto desempeño del puesto de trabajo durante el período de prueba sea desfavorable, se podrá sustituir por el siguiente candidato de la lista a que se refiere la base 7.1, en los términos establecidos en la Instrucción conjunta de las Secretarías de Estado de Hacienda y Presupuestos y para la Función Pública sobre procedimiento de autorización de contratos de personal laboral y nombramiento de funcionarios interinos y de personal estatutario temporal.

8. Norma final

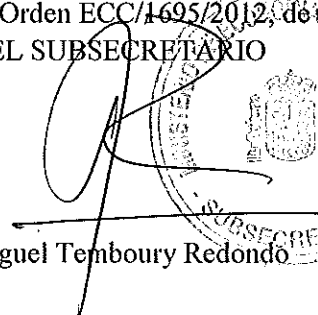
Al presente proceso selectivo le serán de aplicación la Ley 7/2007, del 12 de abril, por el que se aprueba el Estatuto Básico del Empleado Público; los preceptos subsistentes y de aplicación contenidos en la Ley 30/1984, de 2 de agosto, el Convenio Colectivo que en su caso sea de aplicación; La Ley 14/2011, de 1 de Junio de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación, el resto de la legislación vigente en la materia y lo dispuesto en el referido proceso selectivo.

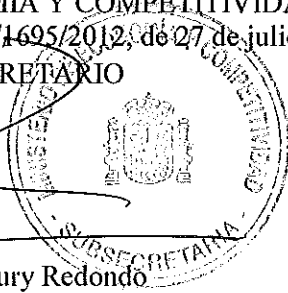
Contra la presente convocatoria, podrá interponerse, con carácter potestativo, recurso de reposición en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 30/1992, de 26 de noviembre.

Madrid, 11 SET. 2014

EL MINISTRO DE ECONOMÍA Y COMPETITIVIDAD
P.D. artículo 7.6.h) de la Orden ECC/1695/2012, de 27 de julio (BOE del 31)
EL SUBSECRETARIO


Miguel Temboury Redondo





ANEXO I.- DESCRIPCIÓN DEL PROCESO SELECTIVO

El proceso selectivo consistirá en un concurso-oposición con las valoraciones que se detallan a continuación:

I. Fase de concurso:

En esta fase, que tendrá carácter eliminatorio, se valorarán hasta un máximo de 70 puntos, los siguientes méritos, que deberán poseerse a la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes:

Méritos Profesionales:

Puntuación Máxima: 5 puntos

Forma de valoración:

Por experiencia laboral relevante: 1 punto por cada 6 meses, con un máximo de 5 puntos.

Méritos Formativos

1. Expediente académico de la titulación académica exigida. En el caso de poseer otras titulaciones distintas de la exigida, podrán también ser valoradas. Estos méritos se valorarán teniendo en cuenta la relación del título o títulos con las funciones y tareas de investigación a desempeñar y las calificaciones obtenidas:

Puntuación máxima: 45 puntos.

Forma de valoración: Relación entre nota media del expediente académico y puntuación a valorar:

- 1.1. Titulación académica exigida: se valorará hasta un máximo de 25 puntos.

Nota media de 5: 5 puntos; nota media de 6: 9 puntos; nota media de 7: 13 puntos; nota media de 8: 17 puntos; nota media de 9: 21 puntos y nota media de 10: 25 puntos.

- 1.2. Master en la titulación académica exigida: se valorará hasta un máximo de 10 puntos.

Nota media de 5: 5 puntos; nota media de 6: 6 puntos; nota media de 7: 7 puntos; nota media de 8: 8 puntos; nota media de 9: 9 puntos y nota media de 10: 10 puntos.

- 1.3. Otra titulación relevante: se valorará hasta un máximo de 10 puntos.

Nota media de 5: 5 puntos; nota media de 6: 6 puntos; nota media de 7: 7 puntos; nota media de 8: 8 puntos; nota media de 9: 9 puntos y nota media de 10: 10 puntos.

Forma de acreditación: Fotocopia de los títulos y de la certificación académica de las calificaciones obtenidas (expediente académico oficial), en la que figuren las asignaturas cursadas, calificaciones obtenidas y fecha y convocatoria en la que se aprueban las asignaturas.

2. Cursos y seminarios, tanto impartidos como recibidos (siempre que tengan una duración mínima de 15 horas), publicaciones científicas (como autor o coautor), ponencias en congresos, presentación en póster, así como estancias en centros extranjeros y experiencia laboral relacionados con las tareas de investigación de la plaza a la que se opta:

Puntuación máxima: 20 puntos.

Forma de puntuación:

- 2.1. Por cursos y seminarios, tanto impartidos como recibidos, ponencia en congresos o presentación en póster: 1 punto, con un máximo de 7 puntos. La valoración de los cursos y seminarios impartidos será un 20% mayor que cuando sean recibidos.

- 2.2. Por publicación científica: 1 punto, con un máximo de 5 puntos.

- 2.3. Por estancias en centros extranjeros: 1 punto por cada 3 meses, con un máximo de 5 puntos.

- 2.4. Por becas de postulación disfrutadas en relación con las tareas a desempeñar. Se valorará el tiempo de disfrute los centros de la estancia la formación recibida y las actividades realizadas: 3 puntos

Forma de acreditación: fotocopia de los títulos, certificados o diplomas.



Para superar esta fase y poder acceder a la siguiente del proceso selectivo, será necesario obtener la puntuación mínima que determine el Tribunal.

II. Fase de oposición.

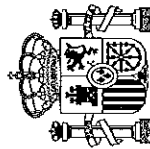
Consistirá en una entrevista, en español e inglés, con los candidatos que hayan superado la fase de concurso, y versará sobre los conocimientos y experiencia que posean los candidatos en relación con las tareas de investigación a desarrollar y los méritos requeridos en el Anexo II, así como las aptitudes necesarias para llevarlas a cabo que consideren los miembros del Tribunal calificador.

Puntuación máxima: 30 puntos. Para superar esta fase será necesario obtener la puntuación mínima que determine el Tribunal.

La puntuación final de los candidatos será la resultante de la suma de las puntuaciones obtenidas en las fases de concurso y de oposición.

En caso de empate el orden de prelación se establecerá atendiendo a los siguientes criterios:

1. Puntuación obtenida en la fase de oposición.
2. Puntuación obtenida en la valoración de las publicaciones científicas.
3. Puntuación obtenida en la valoración del Master.
4. Puntuación obtenida en la valoración del expediente académico de otras titulaciones distintas.



ANEXO II (RELACIÓN DE PLAZAS)

Categoría: Personal Investigador predoctoral en formación, mediante contrato predoctoral (Fuera de Convenio). Según artículo 21 de la Ley 14/2011, de 1 de Junio de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

Grupo Profesional: TITULADO SUPERIOR

Convenio aplicable: Fuera de Convenio

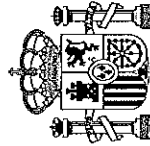
Proyecto de investigación: Desarrollo de sistemas espectrométricos para la medida de la radiación externa ambiental y su aplicación en redes de alerta temprana.

Departamento: Subdirección General de Seguridad y Mejora

Duración máxima del contrato: 4 años

Período de prueba: 6 meses

CODIGO DE LA PLAZA	DESTINO	TITULACION REQUERIDA	TAREAS DE INVESTIGACIÓN
01/PREPP0/14	Madrid	Licenciado en Físicas o Químicas, Graduado universitario en Ingeniería de Materiales, Física o Química, con grado de al menos 300 créditos ECTS (European Credit Transfer System) o Master universitario o equivalente, y haber sido admitido en un programa de doctorado	-Desarrollo, validación y verificación de sistemas de medida de radiación externa ambiental con detectores de espectrometría y (NaI, LaBr3 y Ge). -Análisis de datos históricos de la red REA y del CTBTO. -Desarrollo de un sistema de captación. -Implantación de una red de alerta temprana.



Categoría: Personal Investigador predoctoral en formación, mediante contrato predoctoral (Fuera de Convenio). Según artículo 21 de la Ley 14/2011, de 1 de Junio de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

Grupo Profesional: TITULADO SUPERIOR

Convenio aplicable: Fuera de Convenio

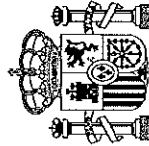
Proyecto de investigación: Ejecución eficiente en supercomputación mediante técnicas dinámicas de tolerancia a fallos.

Departamento: Tecnología

Duración máxima del contrato: 4 años

Período de prueba: 6 meses

CODIGO DE LA PLAZA	DESTINO	TITULACION REQUERIDA	TAREAS DE INVESTIGACIÓN
02/PRETT0/14	Madrid	Licenciado en Informática o Ciencias Físicas o Ciencias Matemáticas o Ingeniero Superior, Graduado universitario en Informática o Físicas o Matemáticas o Ingeniería, con grado de al menos 300 créditos ECTS (European Credit Transfer System) o Master universitario o equivalente, y haber sido admitido en un programa de doctorado	-Trabajos en entornos UNIX. -Desarrollos de metodologías de checkpointing, planificación y migración de tareas. -Extensión de las técnicas a distintas infraestructuras computacionales distribuidas y paralelas. -Aplicación de las técnicas anteriores a códigos científicos.



Categoría: Personal Investigador predoctoral en formación, mediante contrato predoctoral (Fuera de Convenio). Según artículo 21 de la Ley 14/2011, de 1 de Junio de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

Grupo Profesional: TITULADO SUPERIOR

Convenio aplicable: Fuera de Convenio

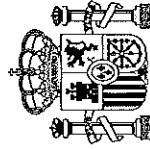
Proyecto de investigación: Búsquedas de nuevas partículas e interacciones en el experimento CMS del LHC.

Departamento: Investigación Básica

Duración máxima del contrato: 4 años

Período de prueba: 6 meses

CODIGO DE LA PLAZA	DESTINO	TITULACION REQUERIDA	TAREAS DE INVESTIGACIÓN
03/PREII0/14	Madrid	Licenciado en Ciencias Físicas o Ingeniero Superior, Graduado universitario en Ciencias Físicas o Ingeniería, con grado de al menos 300 créditos ECTS (European Credit Transfer System) o Master universitario o equivalente, y haber sido admitido en un programa de doctorado	-Análisis de los datos tomados por el experimento CMS a partir del año 2015, en especial los relacionados con la búsqueda de nuevas partículas. -Estudios Montecarlo de las interacciones de nuevas partículas que pudieran ser producidas en las interacciones pp a 13 TeV. -Tomas de datos del experimento CMS en interacciones pp a 13 TeV -Labores de mantenimiento del detector CMS.



Categoría: Personal Investigador predoctoral en formación, mediante contrato predoctoral (Fuera de Convenio). Según artículo 21 de la Ley 14/2011, de 1 de Junio de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

Grupo Profesional: TITULADO SUPERIOR

Convenio aplicable: Fuera de Convenio

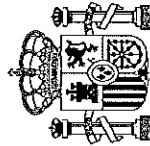
Proyecto de investigación: Determinación de las bases moleculares del cáncer urotelial.

Departamento: Investigación Básica

Duración máxima del contrato: 4 años

Período de prueba: 6 meses

CODIGO DE LA PLAZA	DESTINO	TITULACION REQUERIDA	TAREAS DE INVESTIGACIÓN
04/PREII/14	Madrid	Licenciado en Ciencias Biomédicas, Graduado universitario en Ciencias Biomédicas, con grado de al menos 300 créditos ECTS (European Credit Transfer System) o Master universitario o equivalente, y haber sido admitido en un programa de doctorado	-Caracterización de efecto terapéutico de inhibidores de remodeladores de cromatina en el modelo de cáncer vesical no musculo invasivo. Identificación de determinantes epigenéticos de susceptibilidad. -Caracterización de un modelo de cáncer de vejiga invasivo y metastático. -Caracterización genómica completa de tumores de vejiga invasivos y metastáticos en pacientes humanos. -Determinación de similitudes y diferencias entre tumores humanos y muridos: Identificación de grupos de pacientes que sean equivalentes molecularmente al modelo generado. -Identificación de dianas moleculares para el tratamiento o quimioprevención de tumores invasivos. -Contribución al diseño y generación de nuevos modelos animales encaminados a reproducir otros tipos de tumores uroteliales humanos, y a alucilar las posibles células iniciadoras de esa enfermedad y la presencia de células madre tumorales.



Categoría: Personal Investigador predoctoral en formación, mediante contrato predoctoral (Fuera de Convenio). Según artículo 21 de la Ley 14/2011, de 1 de Junio de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

Grupo Profesional: TITULADO SUPERIOR

Convenio aplicable: Fuera de Convenio

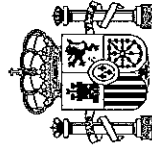
Proyecto de investigación: Búsqueda de señales de materia oscura en AMS.

Departamento: Investigación Básica

Duración máxima del contrato: 4 años

Período de prueba: 6 meses

CODIGO DE LA PLAZA	DESTINO	TITULACION REQUERIDA	TAREAS DE INVESTIGACIÓN
05/PREII0/14	Madrid	Licenciado en Ciencias Físicas o Ingeniero Superior, Graduado universitario en Ciencias Físicas o Ingeniería, con grado de al menos 300 créditos ECTS (European Credit Transfer System) o Master universitario o equivalente, y haber sido admitido en un programa de doctorado	-Participación en el análisis de los datos tomados por el experimento AMS a partir del año 2015, en especial los relacionados con espectros de rayos cósmicos secundarios. -Participación en las tomas de datos del experimentos AMS. -Estudios teóricos de fenomenología de propagación de rayos cósmicos. -Participación en las labores de mantenimiento del detector RICH de AMS.



Categoría: Personal Investigador predoctoral en formación, mediante contrato predoctoral (Fuera de Convenio). Según artículo 21 de la Ley 14/2011, de 1 de Junio de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

Grupo Profesional: TITULADO SUPERIOR

Convenio aplicable: Fuera de Convenio

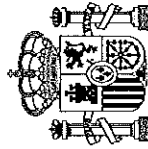
Proyecto de investigación: Evaluación de alternativas agrícolas con especies de gramíneas perennes para biomasa en distintas condiciones edafoclimáticas de España.

Departamento: Energía

Duración máxima del contrato: 4 años

Período de prueba: 6 meses

CODIGO DE LA PLAZA	DESTINO	TITULACION REQUERIDA	TAREAS DE INVESTIGACIÓN
06/PREEE0/14	Soria (LUBIA)	Ingeniero Agrónomo, Graduado universitario en Ingeniería Agrónoma, con grado de al menos 300 créditos ECTS (European Credit Transfer System) o Master universitario o equivalente, y haber sido admitido en un programa de doctorado	- Toma, control y registro de datos de parcelas de cultivo de agropiro y panicum. - Elaborar un modelo de producción en base a variables agroclimáticas. - Analizar la superficie agrícola apta para el cultivo según restricciones edafoclimáticas. - Evaluar la producción potencial y sus costes económicos, energéticos y medioambientales. - Valorar los cultivos como alternativa cultivos tradicionales. - Realizar la cartografía correspondiente de la localización de zonas.



Categoría: Personal Investigador predoctoral en formación, mediante contrato predoctoral (Fuera de Convenio). Según artículo 21 de la Ley 14/2011, de 1 de Junio de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

Grupo Profesional: TITULADO SUPERIOR

Convenio aplicable: Fuera de Convenio

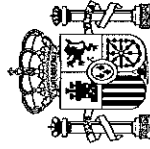
Proyecto de investigación: Análisis de los efectos de la introducción de medidas de ahorro y eficiencia en el sistema energético español mediante el uso de modelos tecno-económicos de optimización.

Departamento: Energía

Duración máxima del contrato: 4 años

Período de prueba: 6 meses

CODIGO DE LA PLAZA	DESTINO	TITULACION REQUERIDA	TAREAS DE INVESTIGACIÓN
07/PREEE0/14	Madrid	Licenciado en Físicas, Matemáticas, Ingeniería de la Energía o Industrial o Matemática o Graduado universitario en Ingeniería, Físicas o Economía o Administración y Dirección de Empresas, con grado de al menos 300 créditos ECTS (European Credit Transfer System) o Master universitario o equivalente, y haber sido admitido en un programa de doctorado	-Revisión de políticas y medidas de ahorro y eficiencia energética a nivel nacional y europeo. -Transformación de datos obtenidos en la literatura en datos tecno-económicos para su introducción en el modelo energético TIMES-SPAIN. -Actualización del modelo energético TIMES-SPAIN, construcción de escenarios y análisis de resultados.



Categoría: Personal Investigador predoctoral en formación, mediante contrato predoctoral (Fuera de Convenio). Según artículo 21 de la Ley 14/2011, de 1 de Junio de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

Grupo Profesional: TITULADO SUPERIOR

Convenio aplicable: Fuera de Convenio

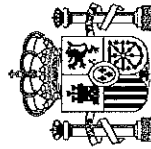
Proyecto de investigación: Desarrollo de detectores para medidas de datos nucleares (ANDES/FAIR).

Departamento: Energía

Duración máxima del contrato: 4 años

Período de prueba: 6 meses

CODIGO DE LA PLAZA	DESTINO	TITULACION REQUERIDA	TAREAS DE INVESTIGACIÓN
08/PREEE0/14	Madrid	Licenciado en Ciencias Físicas, Graduado universitario en Ciencias Físicas, con grado de al menos 300 créditos ECTS (European Credit Transfer System) o Master universitario o equivalente, y haber sido admitido en un programa de doctorado	-Participación en los experimentos de física nuclear básica del grupo investigador en instalaciones internacionales como el CERN, GSI e IRMM. -Análisis de datos de los experimentos. -Realización de simulaciones Monte Carlo con el código GEANT4. -Programación de software de análisis de datos (C/C++) en entornos de software desarrollados por el CERN. -Participación en las actividades en el laboratorio de datos nucleares del CIEMAT: Caracterización de detectores de neutrones y rayos gamma, montaje de sistemas de adquisición de datos. -Preparación de artículos científicos y presentación de los resultados en congresos nacionales e internacionales. -Participación en reuniones técnicas y de diferentes colaboraciones (HISPEC/DESPEC de FAIR, n_TOF del CERN).



Categoría: Personal Investigador predoctoral en formación, mediante contrato predoctoral (Fuera de Convenio). Según artículo 21 de la Ley 14/2011, de 1 de Junio de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

Grupo Profesional: TITULADO SUPERIOR

Convenio aplicable: Fuera de Convenio

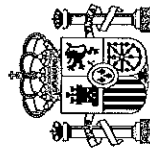
Proyecto de investigación: Membranas para la separación selectiva de hidrógeno en procesos de gasificación basadas en metales de transición y metales de los grupos IV y V.

Departamento: Energía

Duración máxima del contrato: 4 años

Período de prueba: 6 meses

CODIGO DE LA PLAZA	DESTINO	TITULACION REQUERIDA	TAREAS DE INVESTIGACIÓN
09/PREE0/14	Madrid	Ingeniero Industrial o Ingeniero Químico, Graduado universitario en Ingeniería Industrial o Química, con grado de al menos 300 créditos ECTS (European Credit Transfer System) o Master universitario o equivalente, y haber sido admitido en un programa de doctorado	-Desarrollo de membranas para separación selectiva de hidrógeno en procesos de gasificación basadas en metales de transición y metales de los grupos IV y V. -Diseño, construcción, montaje y puesta a punto de instalación de laboratorio para realización de estudios de permeabilidad y selectividad de las membranas desarrolladas. -Puesta a punto de métodos de análisis de gases por cromatografía. -Diseño matriz experimental. -Ejecución de ensayos y análisis de resultados. -Divulgación de resultados en congresos internacionales y revistas científicas.



MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y COMPETITIVIDAD

Categoría: Personal Investigador predoctoral en formación, mediante contrato predoctoral (Fuera de Convenio). Según artículo 21 de la Ley 14/2011, de 1 de Junio de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

Grupo Profesional: TITULADO SUPERIOR

Convenio aplicable: Fuera de Convenio

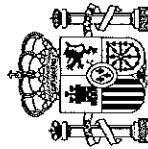
Proyecto de investigación: EUROFUSION H2020. Estudio experimental de turbulencia y campos eléctricos utilizando reflectometría Doppler, aplicación a los dispositivos: TJ-II y W7-X.

Departamento: Fusión

Duración máxima del contrato: 4 años

Período de prueba: 6 meses

CODIGO DE LA PLAZA	DESTINO	TITULACION REQUERIDA	TAREAS DE INVESTIGACIÓN
10/PREFF0/14	Madrid	Licenciado en Ciencias Físicas o Ingeniero o Graduado universitario en Ingeniería o Ciencias Físicas, con grado de al menos 300 créditos ECTS (European Credit Transfer System) o Master universitario o equivalente, y haber sido admitido en un programa de doctorado	-Estudio experimental de turbulencia en plasmas.



Categoría: Personal Investigador predoctoral en formación, mediante contrato predoctoral (Fuera de Convenio). Según artículo 21 de la Ley 14/2011, de 1 de Junio de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

Grupo Profesional: **TITULADO SUPERIOR**

Convenio aplicable: **Fuera de Convenio**

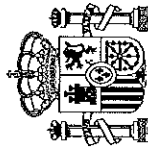
Proyecto de investigación: **EUROFUSION H2020. Desarrollo y validación de técnicas para la extracción de tritio de metales líquidos.**

Departamento: **Fusión**

Duración máxima del contrato: **4 años**

Período de prueba: **6 meses**

CODIGO DE LA PLAZA	DESTINO	TITULACION REQUERIDA	TAREAS DE INVESTIGACIÓN
11/PREFF0/14	Madrid	Licenciado en Ciencias Físicas o Químicas o Graduado universitario en Ciencias Físicas o Químicas, con grado de al menos 300 créditos ECTS (European Credit Transfer System) o Master universitario o equivalente, y haber sido admitido en un programa de doctorado	-Desarrollo de técnicas de extracción de tritio en metales líquidos



MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y COMPETITIVIDAD

Categoría: Personal Investigador predoctoral en formación, mediante contrato predoctoral (Fuera de Convenio). Según artículo 21 de la Ley 14/2011, de 1 de Junio de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

Grupo Profesional: TITULADO SUPERIOR

Convenio aplicable: Fuera de Convenio

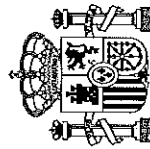
Proyecto de investigación: EUROFUSION H2020. Modelado del ciclo del tritio en sistemas y componentes para reactores de fusión.

Departamento: Fusión

Duración máxima del contrato: 4 años

Período de prueba: 6 meses

CODIGO DE LA PLAZA	DESTINO	TITULACION REQUERIDA	TAREAS DE INVESTIGACIÓN
12/PREFF0/14	Madrid	Licenciado en Ciencias Físicas o Químicas o Ingeniero o Graduado universitario en Ciencias Físicas o Químicas o Ingeniería, con grado de al menos 300 créditos ECTS (European Credit Transfer System) o Master universitario o equivalente, y haber sido admitido en un programa de doctorado	-Modelado del ciclo de tritio en sistemas y componentes de reactores de Fusión.



Categoría: Personal Investigador predoctoral en formación, mediante contrato predoctoral (Fuera de Convenio). Según artículo 21 de la Ley 14/2011, de 1 de Junio de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

Grupo Profesional: **TITULADO SUPERIOR**

Convenio aplicable: Fuera de Convenio

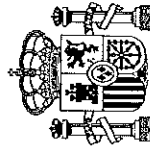
Proyecto de investigación: Metodologías para estimar representatividad espacial de estaciones y diseño óptimo de redes de medida de la calidad del aire.

Departamento: **Medio Ambiente**

Duración máxima del contrato: 4 años

Período de prueba: 6 meses

CODIGO DE LA PLAZA	DESTINO	TITULACION REQUERIDA	TAREAS DE INVESTIGACIÓN
13/PREMM0/14	Madrid	Licenciado en Ciencias Físicas o Químicas o Ambientales o Ingeniero, Graduado universitario en Ciencias Físicas o Químicas o Ambientales o Ingeniería, con grado de al menos 300 créditos ECTS (European Credit Transfer System) o Master universitario o equivalente, y haber sido admitido en un programa de doctorado	-Análisis de metodologías para determinar la representatividad espacial de estaciones de calidad del aire. -Desarrollo, aplicación y verificación de nuevas metodologías para determinar la representatividad espacial de estaciones de calidad del aire basadas en la modelización de la contaminación atmosférica. -Desarrollo y aplicación de métodos de análisis de redes de medida de la calidad del aire teniendo en cuenta la representatividad de las estaciones. - Desarrollo y aplicación de métodos de optimización de redes de medida de la calidad del aire.



MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y COMPETITIVIDAD

Categoría: Personal Investigador predoctoral en formación, mediante contrato predoctoral (Fuera de Convenio). Según artículo 21 de la Ley 14/2011, de 1 de Junio de la Ciencia, la Tecnología y la Innovación.

Grupo Profesional: TITULADO SUPERIOR

Convenio aplicable: Fuera de Convenio

Proyecto de investigación: Efecto sobre las emisiones a la atmósfera del uso de combustibles y aditivos en motores alternativos.

Departamento: Medio Ambiente

Duración máxima del contrato: 4 años

Periodo de prueba: 6 meses

CODIGO DE LA PLAZA	DESTINO	TITULACION REQUERIDA	TAREAS DE INVESTIGACIÓN
14/PREMM0/14	Madrid	Licenciado en Ciencias Físicas o Ingeniero Industrial o Ingeniero Químico, Graduado universitario en Ciencias Físicas o Ingeniería Industrial o Ingeniería Química, con grado de al menos 300 créditos ECTS (European Credit Transfer System) o Master universitario o equivalente, y haber sido admitido en un programa de doctorado	-Utilización y manejo de bancos de motores y equipos de medida de emisiones (gases y partículas). -Participación en campañas de medidas de emisiones tanto en ensayos controlados como en tráfico real. -Procesado de datos experimentales. -Preparación (en inglés) de publicaciones científicas y presentaciones de los resultados de la investigación.



ANEXO IV

TRIBUNAL CALIFICADOR CÓDIGO DE PLAZA 01/PREPP0/14

TRIBUNAL TITULAR

- **PRESIDENTE/A:** Javier Quiñones Díez / Escala de Científicos Titulares de OPIS
- **SECRETARIO/A:** M^a José López Sáez / Escala de Técnicos Superiores Especializados de OPIS
- **VOCAL:** Alicia Álvarez García / Escala de Científicos Titulares de OPIS
- **VOCAL:** Juan Blázquez Martínez / Escala de Científicos Titulares de OPIS
- **VOCAL:** José Carlos Sáez Vergara / Escala de Técnicos Superiores Especializados de OPIS

TRIBUNAL SUPLENTE

- **PRESIDENTE/A:** Laura Martín Iniesta / Escala de Científicos Titulares de OPIS
- **SECRETARIO/A:** José Antonio Carroza García / Escala de Técnicos Superiores Especializados de OPIS
- **VOCAL:** Sonia Ferri Anglada / Escala de Técnicos Superiores Especializados de OPIS
- **VOCAL:** Nuria Gemma Navarro Ortega / Escala de Científicos Titulares de OPIS
- **VOCAL:** Luís Ferrera Jañez / Cuerpo Profesores de Enseñanza Secundaria

SEDE DEL TRIBUNAL

SEDE: Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas

DOMICILIO: Avda. Complutense, 40 28040 MADRID

TELÉFONO: 91 346 60 00

CORREO ELECTRONICO: empleo.rrhh@ciemat.es



MINISTERIO
DE ECONOMIA
Y COMPETITIVIDAD

TRIBUNAL CALIFICADOR CÓDIGO DE PLAZA 02/PRETT0/14

TRIBUNAL TITULAR

- **PRESIDENTE/A:** Rafael Mayo García / Escala de Científicos Titulares de OPIS
- **SECRETARIO/A:** Esther Montes Prado / Escala de Técnicos Superiores Especializados de OPIS
- **VOCAL:** Almudena Bailador Ferreras / Escala de Científicos Titulares de OPIS
- **VOCAL:** Pilar García Ibáñez / Escala de Científicos Titulares de OPIS
- **VOCAL:** Pablo Luis García Müller / Escala de Científicos Titulares de OPIS

TRIBUNAL SUPLENTE

- **PRESIDENTE/A:** Carmen Martín Moreno / Escala de Científicos Titulares de OPIS
- **SECRETARIO/A:** Antonio Muñoz Roldan/ Escala de Técnicos Superiores Especializados de OPIS
- **VOCAL:** Fernando Blanco Marcilla/ C.Superior Sistemas y Tecnologías Información AGE
- **VOCAL:** Amparo González Espartero / Escala de Científicos Titulares de OPIS
- **VOCAL:** Carlos González Giralda / Escala de Científicos Titulares de OPIS

SEDE DEL TRIBUNAL

SEDE: Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas

DOMICILIO: Avda. Complutense, 40 28040 MADRID

TELÉFONO: 91 346 60 00

CORREO ELECTRONICO: empleo.rrhh@ciemat.es



MINISTERIO
DE ECONOMIA
Y COMPETITIVIDAD

TRIBUNAL CALIFICADOR CÓDIGO DE PLAZA 03/PREII0/14

TRIBUNAL TITULAR

- **PRESIDENTE/A:** Juan Alcaraz Maestre / Escala de Científicos Titulares de OPIS
- **SECRETARIO/A:** M. Begoña de la Cruz Martínez / Escala de Científicos Titulares de OPIS
- **VOCAL:** María de la Cruz Fouz Iglesias / Escala de Científicos Titulares de OPIS
- **VOCAL:** Nicanor Colino Arriero / Escala de Científicos Titulares de OPIS
- **VOCAL:** Pablo García Abia / Escala de Científicos Titulares de OPIS

TRIBUNAL SUPLENTE

- **PRESIDENTE/A:** María Isabel Josa Mutuberria / Escala de Científicos Titulares de OPIS
- **SECRETARIO/A:** Juan Pablo Fernández Ramos / Escala de Científicos Titulares de OPIS
- **VOCAL:** Miguel Cárdenas Montes / Escala de Técnicos Superiores Especializados de OPIS
- **VOCAL:** Carmen Palomares Espiga / Escala de Científicos Titulares de OPIS
- **VOCAL:** José María Hernández Calama / Escala de Científicos Titulares de OPIS

SEDE DEL TRIBUNAL

SEDE: Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas
DOMICILIO: Avda. Complutense, 40 28040 MADRID
TELÉFONO: 91 346 60 00
CORREO ELECTRONICO: empleo.rrhh@ciemat.es



MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y COMPETITIVIDAD

TRIBUNAL CALIFICADOR CÓDIGO DE PLAZA 04/PREII0/14

TRIBUNAL TITULAR

- **PRESIDENTE/A:** Jesús Paramio González / Escala de Científicos Titulares de OPIS
- **SECRETARIO/A:** Carmen Segrelles Huelga / Escala de Científicos Titulares de OPIS
- **VOCAL:** Mirentxu Santos Lafuente / Escala de Científicos Titulares de OPIS
- **VOCAL:** Ángel Ramirez Merino / Escala de Científicos Titulares de OPIS
- **VOCAL:** Jose Manuel Navarro Espinel / Escala de Científicos Titulares de OPIS

TRIBUNAL SUPLENTE

- **PRESIDENTE/A:** María Llanos Casanova Hernández / Escala de Científicos Titulares de OPIS
- **SECRETARIO/A:** Ramón García Escudero / Escala de Científicos Titulares de OPIS
- **VOCAL:** María Angustias Page Peñuelas / Escala de Científicos Titulares de OPIS
- **VOCAL:** Paula Rio Galdo / Escala de Científicos Titulares de OPIS
- **VOCAL:** Fernando Larcher Laguzzi / Escala de Científicos Titulares de OPIS

SEDE DEL TRIBUNAL

SEDE: Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas

DOMICILIO: Avda. Complutense, 40 28040 MADRID

TELÉFONO: 91 346 60 00

CORREO ELECTRONICO: empleo.rrhh@ciemat.es



MINISTERIO
DE ECONOMIA
Y COMPETITIVIDAD

TRIBUNAL CALIFICADOR CÓDIGO DE PLAZA 05/PREII0/14

TRIBUNAL TITULAR

- **PRESIDENTE/A:** Fco. Javier Berdugo Pérez / Escala de Científicos Titulares de OPIS
- **SECRETARIO/A:** M.del Carmen Palomares Espiga / Escala de Científicos Titulares de OPIS
- **VOCAL:** Carlos José Delgado Méndez / Escala de Científicos Titulares de OPIS
- **VOCAL:** M^a de la Cruz Fouz Iglesias / Escala de Científicos Titulares de OPIS
- **VOCAL:** Javier Rodríguez Calonge / Escala de Científicos Titulares de OPIS

TRIBUNAL SUPLENTE

- **PRESIDENTE/A:** María Isabel Josa Mutuberria / Escala de Científicos Titulares de OPIS
- **SECRETARIO/A:** Jorge Casaus Armentano / Escala de Científicos Titulares de OPIS
- **VOCAL:** Carlos Maña Barrera / Escala de Científicos Titulares de OPIS
- **VOCAL:** Nicanor Colino Arriero / Escala de Científicos Titulares de OPIS
- **VOCAL:** M. Begonia de la Cruz Martínez / Escala de Científicos Titulares de OPIS

SEDE DEL TRIBUNAL

SEDE: Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas

DOMICILIO: Avda. Complutense, 40 28040 MADRID

TELÉFONO: 91 346 60 00

CORREO ELECTRONICO: empleo.rrhh@ciemat.es



MINISTERIO
DE ECONOMIA
Y COMPETITIVIDAD

TRIBUNAL CALIFICADOR CÓDIGO DE PLAZA 06/PREEE0/14

TRIBUNAL TITULAR

- **PRESIDENTE/A:** Juan Esteban Carrasco García / Escala de Científicos Titulares de OPIS
- **SECRETARIO/A:** María Elena Borjabad García/ Escala de Técnicos Superiores Especializados de OPIS
- **VOCAL:** M^a Pilar Ciria Ciria / Escala de Científicos Titulares de OPIS
- **VOCAL:** Raquel Ramos Casado / Escala de Científicos Titulares de OPIS
- **VOCAL:** Miguel José Fernández Llorente / Escala de Científicos Titulares de OPIS

TRIBUNAL SUPLENTE

- **PRESIDENTE/A:** Mercedes Ballesteros Perdices / Escala de Científicos Titulares de OPIS
- **SECRETARIO/A:** Miguel Latorre Zubiri/ Escala Técnicos Facultativos Sup. de OO.AA
- **VOCAL:** Jaime Ortiz Gutiérrez/ Escala Técnicos Facultativos Sup. de OO.AA
- **VOCAL:** Luis Saúl Esteban Pascual / Escala de Científicos Titulares de OPIS
- **VOCAL:** Raquel Bados Sevillano/ Escala de Técnicos Superiores Especializados de OPIS

SEDE DEL TRIBUNAL

SEDE: Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas

DOMICILIO: Avda. Complutense, 40 28040 MADRID

TELÉFONO: 91 346 60 00

CORREO ELECTRONICO: empleo.rrhh@ciemat.es



MINISTERIO
DE ECONOMIA
Y COMPETITIVIDAD

TRIBUNAL CALIFICADOR CÓDIGO DE PLAZA 07/PREEE0/14

TRIBUNAL TITULAR

- **PRESIDENTE/A:** Yolanda Lechón Pérez / Escala de Científicos Titulares de OPIS
- **SECRETARIO/A:** Jorge Navarro Montesinos / Escala de Científicos Titulares de OPIS
- **VOCAL:** Natalia Caldés Gómez / Escala de Científicos Titulares de OPIS
- **VOCAL:** Luís M^a Arribas de Paz / Escala de Técnicos Superiores Especializados de OPIS
- **VOCAL:** Sylvia Nuñez Crespi / Escala de Científicos Titulares de OPIS

TRIBUNAL SUPLENTE

- **PRESIDENTE/A:** Fco. Javier Domínguez / Escala de Científicos Titulares de OPIS
- **SECRETARIO/A:** Helena Cabal Cuesta / Escala de Científicos Titulares de OPIS
- **VOCAL:** Ignacio Ballesteros Perdices / Escala de Científicos Titulares de OPIS
- **VOCAL:** Mercedes Ballesteros Perdices / Escala de Científicos Titulares de OPIS
- **VOCAL:** Jose Ignacio Cruz Cruz / Escala de Técnicos Superiores Especializados de OPIS

SEDE DEL TRIBUNAL

SEDE: Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas

DOMICILIO: Avda. Complutense, 40 28040 MADRID

TELÉFONO: 91 346 60 00

CORREO ELECTRONICO: empleo.rrhh@ciemat.es



TRIBUNAL CALIFICADOR CÓDIGO DE PLAZA 08/PREEE0/14

TRIBUNAL TITULAR

- **PRESIDENTE/A:** Enrique Miguel González Romero / Escala de Científicos Titulares de OPIS
- **SECRETARIO/A:** Marina Rodríguez Alcalá / Escala de Científicos Titulares de OPIS
- **VOCAL:** Daniel Cano Ott / Escala de Científicos Titulares de OPIS
- **VOCAL:** Tiziana Missana / Escala de Científicos Titulares de OPIS
- **VOCAL:** David Villamarín Fernández / Escala de Científicos Titulares de OPIS

TRIBUNAL SUPLENTE

- **PRESIDENTE/A:** Ursula Blanca Alonso de los Ríos / Escala de Científicos Titulares de OPIS
- **SECRETARIO/A:** Joaquin Cobos Sabaté / Escala de Científicos Titulares de OPIS
- **VOCAL:** Juan Blazquez Martínez / Escala de Científicos Titulares de OPIS
- **VOCAL:** Gabriel Piña Lucas / Escala de Científicos Titulares de OPIS
- **VOCAL:** Guadalupe de Córdoba Lasunción / Escala de Científicos Titulares de OPIS

SEDE DEL TRIBUNAL

SEDE: Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas

DOMICILIO: Avda. Complutense, 40 28040 MADRID

TELÉFONO: 91 346 60 00

CORREO ELECTRONICO: empleo.rrhh@ciemat.es



TRIBUNAL CALIFICADOR CÓDIGO DE PLAZA 09/PREEE0/14

TRIBUNAL TITULAR

- **PRESIDENTE/A:** Juan Otero de Becerra/ Escala Titulados Superiores de OO.AA del M. de Industria
- **SECRETARIO/A:** Esperanza Ruiz Martínez / Escala de Científicos Titulares de OPIS
- **VOCAL:** Marta Maroño Buján / Escala de Científicos Titulares de OPIS
- **VOCAL:** Manuel Jesús Benito González / Escala de Científicos Titulares de OPIS
- **VOCAL:** Luis Alberto Bahillo Ruiz / Escala de Científicos Titulares de OPIS

José María Sánchez Hervás / Escala de Científicos Titulares de OPIS

TRIBUNAL SUPLENTE

- **PRESIDENTE/A:** Raquel Ramos Casado / Escala de Científicos Titulares de OPIS
- **SECRETARIO/A:** José María Sánchez Hervás / Escala de Científicos Titulares de OPIS
- **VOCAL:** Antonio Alfonso Martínez Chaparro / Escala de Científicos Titulares de OPIS
- **VOCAL:** M.Paloma Ferreira Aparicio / Escala de Científicos Titulares de OPIS
- **VOCAL:** María Elena Borjabad García/ Escala de Técnicos Superiores Especializados de OPIS

SEDE DEL TRIBUNAL

SEDE: Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas

DOMICILIO: Avda. Complutense, 40 28040 MADRID

TELÉFONO: 91 346 60 00

CORREO ELECTRONICO: empleo.rrhh@ciemat.es



TRIBUNAL CALIFICADOR CÓDIGO DE PLAZA 10/PREFF0/14

TRIBUNAL TITULAR

- **PRESIDENTE/A:** Ángel Ibarra Sánchez / Escala de Científicos Titulares de OPIS
- **SECRETARIO/A:** Teresa Estrada García / Escala de Científicos Titulares de OPIS
- **VOCAL:** Angeles Pedrosa Luna / Escala de Científicos Titulares de OPIS
- **VOCAL:** Jesús Vega Sánchez / Escala de Científicos Titulares de OPIS
- **VOCAL:** Boudewijn Van Milligen / Escala de Científicos Titulares de OPIS

TRIBUNAL SUPLENTE

- **PRESIDENTE/A:** Macarena Liniers Vazquez / Escala de Científicos Titulares de OPIS
- **SECRETARIO/A:** Kieran McCarthy / Escala de Científicos Titulares de OPIS
- **VOCAL:** Emilio Blanco Villareal / Escala de Científicos Titulares de OPIS
- **VOCAL:** María González Viada / Escala de Científicos Titulares de OPIS
- **VOCAL:** Beatriz Brañas Lasala / Escala de Científicos Titulares de OPIS

SEDE DEL TRIBUNAL

SEDE: Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas
DOMICILIO: Avda. Complutense, 40 28040 MADRID
TELÉFONO: 91 346 60 00
CORREO ELECTRONICO: empleo.rrhh@ciemat.es



MINISTERIO
DE ECONOMIA
Y COMPETITIVIDAD

TRIBUNAL CALIFICADOR CÓDIGO DE PLAZA 11/PREFF0/14

TRIBUNAL TITULAR

- **PRESIDENTE/A:** Ángel Ibarra Sánchez / Escala de Científicos Titulares de OPIS
- **SECRETARIO/A:** Teresa Estrada García / Escala de Científicos Titulares de OPIS
- **VOCAL:** Angeles Pedrosa Luna / Escala de Científicos Titulares de OPIS
- **VOCAL:** Jesús Vega Sánchez / Escala de Científicos Titulares de OPIS
- **VOCAL:** Boudewijn Van Milligen / Escala de Científicos Titulares de OPIS

TRIBUNAL SUPLENTE

- **PRESIDENTE/A:** Macarena Liniers Vazquez / Escala de Científicos Titulares de OPIS
- **SECRETARIO/A:** Kieran McCarthy / Escala de Científicos Titulares de OPIS
- **VOCAL:** Emilio Blanco Villarreal / Escala de Científicos Titulares de OPIS
- **VOCAL:** María González Viada / Escala de Científicos Titulares de OPIS
- **VOCAL:** Beatriz Brañas Lasala / Escala de Científicos Titulares de OPIS

SEDE DEL TRIBUNAL

SEDE: Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas

DOMICILIO: Avda. Complutense, 40 28040 MADRID

TELÉFONO: 91 346 60 00

CORREO ELECTRONICO: empleo.rrhh@ciemat.es



TRIBUNAL CALIFICADOR CÓDIGO DE PLAZA 12/PREFF0/14

TRIBUNAL TITULAR

- **PRESIDENTE/A:** Ángel Ibarra Sánchez / Escala de Científicos Titulares de OPIS
- **SECRETARIO/A:** Teresa Estrada García / Escala de Científicos Titulares de OPIS
- **VOCAL:** Teresa Hernández Díaz / Escala de Científicos Titulares de OPIS
- **VOCAL:** Jesús Vega Sánchez / Escala de Científicos Titulares de OPIS
- **VOCAL:** Boudewijn Van Milligen / Escala de Científicos Titulares de OPIS

TRIBUNAL SUPLENTE

- **PRESIDENTE/A:** Macarena Liniers Vazquez / Escala de Científicos Titulares de OPIS
- **SECRETARIO/A:** Kieran McCarthy / Escala de Científicos Titulares de OPIS
- **VOCAL:** Emilio Blanco Villarreal / Escala de Científicos Titulares de OPIS
- **VOCAL:** María González Viada / Escala de Científicos Titulares de OPIS
- **VOCAL:** Beatriz Brañas Lasala / Escala de Científicos Titulares de OPIS

SEDE DEL TRIBUNAL

SEDE: Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas

DOMICILIO: Avda. Complutense, 40 28040 MADRID

TELÉFONO: 91 346 60 00

CORREO ELECTRONICO: empleo.rrhh@ciemat.es



TRIBUNAL CALIFICADOR CÓDIGO DE PLAZA 13/PREMM0/14

TRIBUNAL TITULAR

- **PRESIDENTE/A:** Fernando Martín Llorente / Escala de Científicos Titulares de OPIS
- **SECRETARIO/A:** Inmaculada Palomino Márquez / Escala de Científicos Titulares de OPIS
- **VOCAL:** Alberto Martilli / Escala de Científicos Titulares de OPIS
- **VOCAL:** Rocio Macarena Alonso del Amo / Escala de Científicos Titulares de OPIS
- **VOCAL:** Magdalena Palacios Gómez / Escala de Científicos Titulares de OPIS

TRIBUNAL SUPLENTE

- **PRESIDENTE/A:** Begoña Artiñano Rodríguez de Torres / Escala de Científicos Titulares de OPIS
- **SECRETARIO/A:** Francisco Javier Gómez Moreno / Escala de Científicos Titulares de OPIS
- **VOCAL:** Susana Elvira Cozar / Escala de Científicos Titulares de OPIS
- **VOCAL:** Manuel Pujadas Cordero / Escala de Científicos Titulares de OPIS
- **VOCAL:** Victoria Bermejo Bermejo / Escala de Científicos Titulares de OPIS

SEDE DEL TRIBUNAL

SEDE: Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas

DOMICILIO: Avda. Complutense, 40 28040 MADRID

TELÉFONO: 91 346 60 00

CORREO ELECTRONICO: empleo.rrhh@ciemat.es



TRIBUNAL CALIFICADOR CÓDIGO DE PLAZA 14/PREMM0/14

TRIBUNAL TITULAR

- **PRESIDENTE/A:** Manuel Pujadas Cordero / Escala de Científicos Titulares de OPIS
- **SECRETARIO/A:** Lourdes Núñez Martí / Escala de Científicos Titulares de OPIS
- **VOCAL:** Francisco Javier Gómez Moreno / Escala de Científicos Titulares de OPIS
- **VOCAL:** Magdalena Palacios Gómez / Escala de Científicos Titulares de OPIS
- **VOCAL:** Antonio Molinero Vela / Escala de Técnicos Superiores Especializados de OPIS

TRIBUNAL SUPLENTE

- **PRESIDENTE/A:** Begonia Artiñano Rodríguez de Torres / Escala de Científicos Titulares de OPIS
- **SECRETARIO/A:** Alberto Martilli / Escala de Científicos Titulares de OPIS
- **VOCAL:** Rocío Macarena Alonso del Amo / Escala de Científicos Titulares de OPIS
- **VOCAL:** José Javier Gandía Alabau / Escala de Científicos Titulares de OPIS
- **VOCAL:** Victoria Bermejo Bermejo / Escala de Científicos Titulares de OPIS

SEDE DEL TRIBUNAL

SEDE: Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas
DOMICILIO: Avda. Complutense, 40 28040 MADRID
TELÉFONO: 91 346 60 00
CORREO ELECTRONICO: empleo.rrhh@ciemat.es



ANEXO V

_____, con
NIF/NIE/PASAPORTE nº _____, con domicilio a efectos de notificaciones en,
C/ _____ Nº _____
Piso _____ Localidad _____ Provincia _____
Código Postal _____

DECLARA:

Que no ha sido contratado/a en esta modalidad de contrato predoctoral en el CIEMAT o cualquier otra entidad por un tiempo superior a cuatro años.

Lo que declaro en: _____ a _____ de _____ de 2014

Firma,



ANEXO V

(Para personas contratadas con discapacidad)

_____, con
NIF/NIE/PASAPORTE nº _____, con domicilio a efectos de notificaciones en,
C/ _____ Nº _____
Piso _____ Localidad _____ Provincia _____
Código Postal _____

DECLARA:

Que no ha sido contratado/a en esta modalidad de contrato predoctoral en el CIEMAT o cualquier otra entidad por un tiempo superior a seis años.

Lo que declaro en: _____ a _____ de _____ de 2014.

Firma,